



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCION N°: 006/15

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada mediante Expte N° 000754, por integrantes de “Caritas Parroquial Caseros” conjuntamente con el presbítero Roque G. Rojas, para la construcción y colocación de estanterías de madera para organizar los espacios disponibles para las bolsas de ropa.-

La Ordenanza N° 0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es notable la creciente donación de ropa usada por nuestros vecinos, a esta entidad.-

Que la actividad principal de “Caritas Parroquial Caseros” es la obtención de donación de ropa usada para su posterior venta.-

Que es de público conocimiento los bajos costos y alta calidad de las prendas expuestas a la venta, creando así una oportunidad única para la adquisición de indumentaria de aquellas familias numerosas y de bajos recursos.-

Que lo recaudado en las ventas de ropa usada, es transformado en colaboraciones para los más necesitados.-

Que los firmantes de la solicitud como todos los colaboradores de “Caritas Parroquial Caseros” realizan sus actividades en forma incondicional y desinteresadamente.-

Que es de interés para nuestro municipio apoyar a las instituciones de nuestra localidad y a través de éste acto dar su voto de confianza, en esta ocasión, a tan prestigiosa entidad como la es “Caritas Parroquial Caseros”;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESOLUCION

Artículo 1º: Otorgar un subsidio No reintegrable de hasta \$4.800⁰⁰ (Cuatro mil Ochocientos Pesos) para los fines solicitados en Expte. N° 000754.-

Artículo 2º: El presente subsidio será abonado previa presentación de la documentación estipulada en la Ordenanza N° 0041 y su decreto Reglamentario al Consejo Económico de la Parroquia “San Miguel Arcángel” bajo el consentimiento del Pbro. Roque G. Rojas

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-